



AJUNTAMENT DE LA TORRE DE L'ESPANYOL

Ribera d'Ebre

Acuerdo de fecha 19/03/2025 de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de la Torre de l'Espanyol por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones 2025 a entidades privadas dentro del programa Ajuda'm i t'ajudo, CONVOCATÒRIA NUM. 3 / 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/ 2003 de 17 de noviembre general de subvenciones, se publica la siguiente convocatoria que se puede consultar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es-bdnstrans>)

convocatoria de subvenciones Nº 03 / 2025 a entidades privadas dentro del programa Ajuda'm i t'ajudo , aprobadas por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de la Torre de l'Espanyol en fecha 19/03/2025

TÍTULO	Bases subvenciones a entidades privadas dentro del programa Ajuda'm i t'ajudo			
Fecha aprobación de las bases	18/12/2012			
Órgano que las aprueba	El Pleno			
Régimen específico de la Convocatoria	Libre concurrencia			
Publicación de las bases	Boletín O Provincia número 42 de data 19/02/2013.			
Dotación presupuestaria, presupuesto de 2025	Grup de Programa	Economica	descripció	credit
	231	480.00	Ajuts socials	2000
	323	480.00	Subvenció col.legi públic El Tormo	2749
	326	480.00	Subvenció AMPA escola El Tormo	1500
	327	480.00	Subvenció Associació Dones Bassa Oli	1800
	334	480.00	Subvenció associació Maus	600
	341	480.00	Subvenció Penya Blau Grana el Tormo	800
	320	480.00	Subvenció 2024 alumnat L1	7000
	327	480.00	Subvenció Associació de Jubilats	2500
	334	480.00	subvenció CERE	150
	341	480.00	Subvenció club futbol	5000
	327	480.00	Subvenció Tecnothor	600
	334	480.00	Subvenció Agrupació sardanista aplec anual	1500
	341	480.00	subvenció Transrabosenca	1500
	327	480.00	Subvenció a l'Associació de la Jota de la Ribera.	200



AJUNTAMENT DE LA TORRE DE L'ESPANYOL

Ribera d'Ebre

	334	480.00	Subvenció associació cultural El Reclau	4415
	419	480.00	Subvenció agrupació esportiva colla del Jabalí lo Tormo	2500
	419	480.00	Subvenció Societat de Caçadors	1500
Régimen de concesión	Entidades incluidas en el presupuesto municipal de 2025			
Órgano competente para la resolución del procedimiento	Junta de Gobierno			
Plazo máximo de presentación de solicitudes	Hasta 31/12/2025			
Régimen general aplicable:	Ley 38/2003, de 17 de noviembre , General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales; Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP). Ley 26/2010, de 3 de agosto, de Régimen Jurídico y del Procedimiento de las Administraciones Públicas de Cataluña. Los acuerdos adoptados por el órgano competente para la resolución de la convocatoria, agotan la vía administrativa			
Régimen de recursos contra los actos administrativos dictados en ejecución de la convocatoria	Contra los actos administrativos dictados en ejecución de la convocatoria Recurso contencioso-administrativo, en el plazo máximo de dos meses desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado del contencioso-administrativo de Tarragona. De manera alternativa y potestativa, recurso de reposición en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente de la publicación/notificación, ante el órgano que ha dictado el acuerdo			

Sergi Borràs Jornet
Alcalde del Ayuntamiento de la Torre de l'Espanyol